



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO DE REPUDIO A LAS INJERENCISTAS MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES DE LA UNIÓN EUROPEA COMO PARTE DE LA AGENDA DE AGRESIÓN SISTEMÁTICA Y CONTINUADA EN CONTRA DEL PUEBLO Y DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

#### ***CONSIDERANDO***

Que esta Asamblea Nacional ha conocido la infame e inaceptable decisión de la Unión Europea de continuar su agenda antidemocrática de agresiones continuas en contra de nuestro pueblo e instituciones democráticas, por medio de nuevas y arbitrarias medidas coercitivas unilaterales a diecinueve funcionarios del Estado venezolano, las cuales son abiertamente violatorias del derecho internacional al tiempo de ser muestra fehaciente de la frustración de esa instancia que ha fracasado estrepitosamente en su infructuosas y oscuras acciones para quebrar la voluntad libertaria, independiente, soberana democrática, pacífica y popular de la República Bolivariana de Venezuela;

#### ***CONSIDERANDO***

Que estas arrogantes medidas coercitivas unilaterales resultan un insulto expreso a las Naciones Unidas, que mediante un informe de su relatora especial enviada a la República Bolivariana de Venezuela,



Sra. Alena Douhan, y presentado el pasado 12 de febrero ha evidenciado los efectos catastróficos y devastadores de las medidas unilaterales que han sido implementadas en contra nuestra patria, lo cual le ha conducido a exigir su cese inmediato por considerarse violatorias de los derechos humanos de los venezolanos y venezolanas;

### **CONSIDERANDO**

Que esta torpe y absurda postura política de la Unión Europea pretende echar por tierra los mecanismos fructíferos de diálogo político y social que hemos impulsado desde esta Asamblea Nacional, en el marco de la nueva etapa nacional producto de la libre y democrática voluntad del pueblo venezolano expresada el pasado 6 de diciembre en elecciones incontrovertiblemente transparentes, que han dejado al desnudo las mentiras de una agenda que pretende secuestrar los derechos democráticos del pueblo venezolano, para imponer una fórmula neocolonial inaceptable para los hijos e hijas de esta Nación libre y soberana.

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Repudiar las recientes medidas coercitivas unilaterales emanadas de la Unión Europea, por ser violatorias del derecho internacional así como contentivas de una pretensión neocolonialista y de una arbitrariedad inaceptable para el pueblo y las instituciones democráticas de la República Bolivariana de Venezuela, lo cual evidencia la continuación de su frustrada agenda de agresión en



contra de una Nación irrenunciablemente independiente, soberana, libre, pacífica y democrática.

**SEGUNDO:** Declarar desde esta Asamblea Nacional como *persona non grata* a la Jefa de la Delegación de la Unión Europea en la República Bolivariana de Venezuela *Isabel Brilhante Pedrosa*.

**TERCERO:** Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional, encabezado por el Presidente de la República **NICOLÁS MADURO MOROS**, para que en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 236, numeral 4, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, proceda a la ejecución de esta declaración así como al establecimiento de los mecanismos diplomáticos tendientes a concretar la expulsión de la precitada funcionaria del territorio nacional.

**CUARTO:** Respalda la acción de adición de esta nueva agresión en contra de la República Bolivariana de Venezuela, al considerable expediente de violaciones a los derechos humanos como consecuencia de esta grosera y sistemática acción de injerencia y violación del derecho internacional, como parte de los esfuerzos por construir un sólido caso de crímenes de lesa humanidad en contra de nuestro pueblo, elevado ante la Corte Penal Internacional.

**QUINTO:** Reiterar desde esta Asamblea Nacional nuestro llamado a la Unión Europea a realizar una profunda rectificación en su arbitraria, arrogante y anacrónica política intervencionista contra la República Bolivariana de Venezuela, siendo que estas acciones no solo violan el derecho internacional y rompen el equilibrio propio del multilateralismo y el dialogo pacífico entre las naciones, sino además por constituir crímenes de lesa humanidad que encontrarán siempre a una patria resuelta a defenderse y resistir para sostener incólumes los principios


y valores que nos definen como una Nación libre, democrática, justa, amante de la paz, antiimperialista, bolivariana e irrenunciablemente soberana, tal como lo demostramos hace doscientos años con el Ejército Libertador en el glorioso campo de Carabobo.

**SEXTO:** Pedir al Ejecutivo Nacional que revise el acuerdo de funcionamiento mediante el cual se autorizó la apertura de la oficina de la Unión Europea en Venezuela, dado que ha venido irrespetando la soberanía de nuestro país, interfiriendo en los asuntos internos y adoptando medidas coercitivas unilaterales, ilegales que le hace un profundo daño al pueblo venezolano y que están prohibidas en el Derecho Internacional.

**SEPTIMO:** Hacer entrega del presente Acuerdo al Secretario General de Naciones Unidas.

**OCTAVO:** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**MARÍA IRIS VARELA RANGEL**  
Primera Vicepresidenta

**DIDAL ANTONIO BOLIVAR GRATEROL**  
Segundo Vicepresidente

**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria

**INEL ALEJANDRA INOJOSA CORONADO**  
Subsecretaria